



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ

Email: muniopatoro@gmail.com

Tel: 2717-0185

Municipalidad de Opatoro

CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIO

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Gloria Maritza López Martínez**, con tarjeta de identidad 1210-1981-00141, ama de casa, con domicilio en la comunidad de Laureles, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominará "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS**.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios de preparación de alimentos para personas que asisten a reuniones del "Programa Sueños De Plata" del Adulto Mayor, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses, a partir del 28 de Noviembre al 28 de Enero del año 2019** tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un subsidio mensual de **Lps 2,500.00 (Dos Mil Quinientos exactos)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

CUARTA: El trabajo es de forma temporal y se desarrolla en un horario de lunes a viernes de 08:00A.M a 02:00 P.M

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

SEXTA: La Municipalidad se obliga a facilitar de todos los insumos que le prestador de Servicios, requiera para el desarrollo de sus labores.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ

Email: muniopatoro@gmail.com

Tel: 2717-0185



Municipalidad de Opatoro

SEPTIMA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando el prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2018.



Lidia Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal

Gloria Maritza López Martínez
Prestador de Servicios



CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° **1208-1996-00634**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “LA MUNICIPALIDAD” y **Lucia Martínez Rodríguez**, con tarjeta de identidad **1210-1941-00134**, ama de casa, con domicilio en la aldea de Opatoro, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominará “Prestador de Servicios” libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato temporal y específico **DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ELABORACION DE TORTILLAS**.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios de Elaboración de Tortillas para personas que asisten a reuniones del “**Programa Sueños De Plata**” del Adulto Mayor, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir al Prestador de Servicios, conviniendo un pago de Elaboración de Tortillas de Acuerdo, a la cantidad de personas que asistan a las reuniones programadas por semana en el **Centro de Atención del Adulto Mayor con el Programa Sueños de Plata** con sede en la aldea de Opatoro.

La Municipalidad retribuirá al prestador de servicios desde el 26 de Noviembre año 2018 al 01 de Febrero del año 2019, la cantidad de **Lps 2,080.00 (Dos Mil Ochenta Lempiras, Con Cero Centavos)**

CUARTA: El trabajo es de forma temporal y se desarrollara en un horario de Lunes a Viernes de cada semana.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Correo Electrónico: muniopatoro@gmail.com
Tel: 2717-0185



Municipalidad de Opatoro

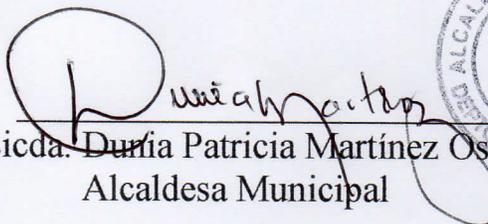
QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

SEXTA: El presente contrato es válido hasta el momento en que se efectuó el pago por el servicio prestado.

SEPTIMA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando el prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones para las cuales se requiere.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 26 días del mes de Noviembre año 2018.


Licda. Dania Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal



Lucia Martinez Rodriguez
Lucia Martínez Rodríguez
Prestador (a) de Servicios



Municipalidad De Opatoro, La Paz.
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com
Tel: 2717-0185



Municipalidad de Opatoro

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Santos Lucio López López**, con tarjeta de identidad N° 1210-1979-00265, con domicilio en la comunidad de la Crucita, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominará "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como **Asistente Del Programa Sueños De Plata**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses a partir del 04 de Enero al 04 de Marzo del año 2019**, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un subsidio mensual de **Lps 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

CUARTA: La jornada de Trabajo se desarrollará en un horario de lunes a viernes de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.



Municipalidad De Opatoro, La Paz.
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com
Tel: 2717-0185



Municipalidad de Opatoro

SEXTA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 04 días del mes de Enero del año 2019.

Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal

Santos Lucio Lopez Lopez
Prestador de Servicios



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° **1208-1996-00634**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Mirna Lizeth López Martínez, con tarjeta de identidad 1210-1977-00040 y RTN 1210-1977-000409**, auxiliar de enfermería, con domicilio en la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominará "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como asistente de enfermería al Programa Municipal del Centro del Cuidado Diurno del Adulto Mayor, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes, a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses a partir del 01 de enero al 28 de febrero del año 2019**, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un subsidio mensual de **CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,500.00)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

CUARTA: La jornada de Trabajo se desarrollara en un horario de lunes a viernes de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

SEXTA: La Municipalidad se obliga a facilitar de todos los insumos que el prestador de Servicios requiera para el desarrollo de sus labores, siempre y cuando lo establezca bajo las líneas del convenio entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com
Tel: 2717-0185



Municipalidad de Opatoro

SEPTIMA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 01 días del mes de Enero del año 2019.



Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal

Mirna Lizeth López Martínez
Prestador de Servicios



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ

Email: muniopatoro@gmail.com

Tel: 2717-0185



Municipalidad de Opatoro

CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° **1208-1996-00634**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara **“LA MUNICIPALIDAD”** y **Nolvia Leticia García Vásquez**, con tarjeta de identidad **0306-1987-00233**, ama de casa, con domicilio en la aldea de Santa Cruz, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominará **“Prestador de Servicios”** libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS**.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios de preparación de alimentos para personas que asisten a reuniones del **“Programa Sueños De Plata” del Adulto Mayor**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses a partir del 10 de Diciembre al 10 de Febrero del año 2018** tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un subsidio mensual **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,000.00)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

CUARTO: El trabajo es de forma temporal y se desarrollara en un horario de Martes, Miércoles y Jueves de cada semana de 07:00 AM a 02:00 PM.

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la **MUNICIPALIDAD**. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

SEXTA: La Municipalidad se obliga a facilitar de todos los insumos que le prestador de Servicios, requiera para el desarrollo de sus labores.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ

Email: muniopatoro@gmail.com

Tel: 2717-0185

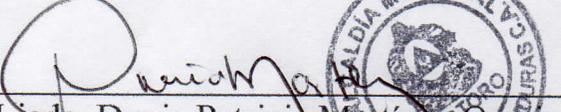


Municipalidad de Opatoro

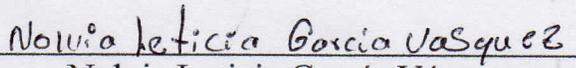
SEPTIMA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando el prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el presente contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 10 días del mes de Diciembre año 2018.


Lieda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal




Nolvía Leticia García Vásquez
Prestador de Servicios



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con Tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 17 de Diciembre del 2017, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “LA MUNICIPALIDAD” y **Ruben Lopez Lopez** con Tarjeta de Identidad **1210-1967-00169**, con domicilio en la comunidad de Santa Cruz, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominará “Prestador de Servicios” libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como persona de apoyo al “**Programa Sueños De Plata**” del **Adulto Mayor**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, **valido por 1 mes a partir del 05 de Enero al 05 de Febrero del año 2019**, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados, por el Prestador de Servicios, conviniendo un subsidio mensual de **(Lps. 2,500.00)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

CUARTA: La jornada de Trabajo se desarrollará en un horario de los días Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

SEXTA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.



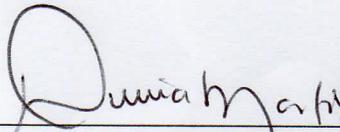
MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com
Tel: 2717-0185



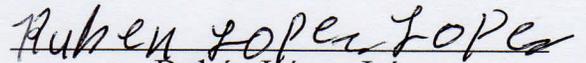
Municipalidad de Opatoro

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 05 días del mes de Enero del año 2019.


Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal




Rubén López López
Prestador de Servicios